



Referencia de Consejo de Ministros

## **El Gobierno autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia para atender la quinta ampliación de la declaración de emergencia en materia de inmigración**

**18 de marzo de 2025.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy la aplicación del Fondo de Contingencia por importe de 137.885.285,99 euros y la concesión de un suplemento de crédito en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones para hacer frente a lo dispuesto en la quinta ampliación, con fecha 23 de septiembre de 2024, de la declaración de emergencia de 14 de octubre de 2023 en materia de inmigración.

La Secretaría de Estado de Migraciones ha sido el centro directivo que ha solicitado un suplemento de crédito con alta en varias aplicaciones presupuestarias, por importe de 122.625.298,39 euros y 15.259.987,60 euros, respectivamente, para hacer frente a los gastos derivados de la quinta ampliación, de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Declaración de Emergencia de 14 de octubre de 2023, para la prestación de servicios, realización de obras y adquisición de suministros esenciales para atender las necesidades básicas de personas migrantes llegadas a las costas.

A pesar de las cuatro ampliaciones anteriores de la Declaración de Emergencia, y de las medidas adoptadas para hacer frente a la situación migratoria, la situación en el tercer trimestre del año 2024 seguía siendo muy complicada, lo que implicaba que, si no se adoptaban medidas adicionales, podría no ser posible seguir realizando una primera atención de emergencia a las personas llegadas a costas peninsulares o baleares con los recursos ordinarios del programa de atención humanitaria.

Atendiendo a este contexto, con fecha 23 de septiembre de 2024 se realizó una quinta ampliación de la Declaración de Emergencia de fecha 14 de octubre de 2023, extendiéndose la cobertura de esta hasta el 31 de diciembre de 2024, por un importe total de 137.885.285,99 euros para poder seguir así atendiendo a las personas que ya se encuentran en las plazas de emergencia y disponer de plazas suficientes para enfrentar las llegadas previsibles en este periodo.

Así pues, el objetivo de esta modificación presupuestaria es hacer frente a las necesidades derivadas de la emergencia migratoria declarada en Canarias que justificó la Declaración de Emergencia citada.

Por ello, para atender las necesidades derivadas de la quinta ampliación de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Declaración de Emergencia de 14 de octubre de 2023, es preciso autorizar la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un suplemento de crédito, por un importe total de 137.885.285,99 euros.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

#### [Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)